

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 24 de marzo de 2025.

DRLS-SEIA-0333-2025

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. M.

Ing. Palacios:

En seguimiento, al **MEMORANDO-DEEIA-0151-1403-2025**, donde se hace entrega, de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **"PROYECTO PH CANALUM"**, promovido por el **ONE TRIBE, S.A**, remitimos el informe técnico de evaluación **DRLS-SEIA-0xx-2025**.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

GUADALUPE VERGARA
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente de Los Santos



GV/ivm

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Guayres</i>
Fecha:	<i>26/03/2025</i>
Time:	<i>1:20pm</i>

Las Tablas, Vía Santo Domingo,
Provincia de Los Santos
Teléfonos: 500-0921
www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INFORMACIÓN ACLARATORIA EsIA CAT II
DRLS-SEIA-AC-001-2025

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Proyecto:	PROYECTO PH CANALUM
Promotor:	ONE TRIBE, S.A.
Expediente:	DEIA-II-F-079-2024
Categoría:	II
Fecha del Informe:	20 de marzo del 2025
Ubicación:	CORREGIMIENTOS DE PEDASÍ, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. ANTECEDENTES:

El 6 de noviembre de 2024, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el **MEMORANDO-DEEIA-0754-0310-2024**, remitido por el Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que remite el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “**PROYECTO PH CANALUM**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. para que se emitan las consideraciones por parte del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Los Santos.

El jueves 14 de noviembre de 2024, se realiza la inspección por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Regional Los Santos, Dirección Regional de la ARAP, MINSA, ATP, MICI, Municipio de Tonosí y representantes del proyecto, al sitio donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad.

El día 18 de marzo de 025, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el **MEMORANDO-DEEIA-0151-1403-2025**, donde se envía la primera información aclaratoria.

III. OBJETIVOS:

Dar a conocer la opinión técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Los Santos, con relación a las respuestas de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Titulado **PROYECTO PH CANALUM**.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

En el inicio, antes de la construcción del proyecto; se hará el movimiento y acondicionamiento del terreno (limpieza de vegetación, excavaciones, rellenos (depresiones), compactación y reacondicionamiento), construcción de infraestructuras, sistemas de drenaje y control de aguas pluviales, construcción de calles internas, cerca perimetral, cimentación, etc.; todo esto sobre una superficie de 10 has + 7, 907.27 m² (área de proyecto), cumpliendo con los lineamientos de la norma residencial vigente aprobada en el EOT. El PROYECTO P.H. CANALUM, consiste en la construcción y entrada en operación, de un complejo arquitectónico de playa de alta densidad, contemporáneo y de buena calidad, en donde la arquitectura, el paisajismo y el entorno conversan de

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INFORMACIÓN ACLARATORIA EsIA CAT II
DRLS-SEIA-AC-001-2025

manera armónica. Se compone de villas residenciales, componente hotelero, comercial, área recreativas y muro de contención, así como de equipamiento acorde a las necesidades del conjunto, con la intención de crear una comunidad de playa. La propuesta plantea, desde su base misma, una adecuada integración paisajística en el entorno donde se ubica. Así, aprovechando la suave pendiente que dispone el lugar, se aterraza el proyecto, de forma que las construcciones se van ubicando en el terreno de manera homogénea a lo largo de seis hileras paralelas al mar, amoldándose a la topografía, a la vialidad y a las áreas verdes proyectadas en el plan maestro. se construirá 500 metros lineales de muro de contención (rompeolas), para lo cual se tiene contemplado seis (6) tipo de escollera, según su funcionalidad. Para la construcción del muro se tiene estimado el uso de un promedio de 1,000 m³ de material (piedra matacán).

V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

En seguimiento a las respuestas de la nota aclaratoria nos sigue generando inquietud la respuesta a la pregunta número 5 de la nota aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0125-2309-20224** La Dirección Regional de Los Santos, mediante nota DRLS-SEIA-1255- 2024, solicita lo siguiente:

1. *En la página 14 del EsIA en el punto 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD, en el cuadro distribución de áreas de proyecto se indica que: "...se construirá 500 metros lineales de muro de contención (rompeolas), para lo cual se tiene contemplado seis (6) tipo de escollera, según su funcionalidad. Para la construcción del muro se tiene estimado el uso de un promedio de 1,000 m³ de material (piedra matacán)." Sin embargo, no presenta las coordenadas de ubicación del muro, el diseño de construcción por lo que solicitamos lo siguiente:*

- a. *Presentar las respectivas coordenadas (WGS84 UTM), del muro a construir, sus métodos constructivos y medidas de mitigación, donde se retire de los 22 metros de alta marea.*

Respuesta: El promotor presento el conjunto de coordenadas.

Al revisar esta respuesta consideramos que una vez sean verificadas las coordenadas en DIAM y se evidencia que están dentro de la línea de alta marea, el promotor deberá tramitar ante la Autoridad Marítima de Panamá, una concesión de uso de fondo de mar.

2. En la página 34 del EsIA en el punto 4.5.2 Líquidos, se indica que: "... Para la etapa de operación, y manejo de los desechos humanos de los trabajadores y habitantes del proyecto Canalum, se construirá una Planta de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR); para lo cual se presentará al Ministerio de Ambiente una nueva herramienta ambiental para esta obra, independiente (fuera) al documento presentado, y someterá a inspección y permiso del MINSA y Municipio... ". Por lo antes expuesto solicitamos:

- a. Aclarar y presentar el sistema de tratamiento de agua residual contemplado para la construcción de la primera etapa ya que es de suma importancia el sistema de tratamiento en conjunto y no por separado. Presentar su ficha técnica y coordenadas de ubicación (WGS84 UTM).

Respuesta: en los Anexos 2a-1 y 2a-2 están los detalles de la planta de tratamiento, igualmente lo detallado en la pregunta 2 acápite a.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN INFORMACIÓN ACLARATORIA EsIA CAT II
DRLS-SEIA-AC-001-2025

Al revisar esta respuesta consideramos que no se ajusta a los requerimientos necesarios dentro del Estudio de Impacto Ambiental, ya que previa aprobación de un EsIA debe contemplar todos los puntos respectivos en este caso aclarar el proceso para la disposición final de los lodos residuales producidos por la planta de tratamiento.

3. Al momento de la inspección trabajadores de la finca comentaron que cuando hay marea alta y lluvias, la zona del arrozal se convierte en un área inundable, por lo que solicitamos:
 - a. Presentar un informe de SINAPROC, sobre la vulnerabilidad de riesgo de la zona a inundaciones, para determinar si el área del proyecto es o no inundable.

Respuesta: se ha solicitado inspección a sitio, personal de SINAPROC fue al sitio, pero las inspecciones y los informes se realizan directamente desde la sede central en Panamá; al momento la última vez que fueron a ver estos temas fue en diciembre 2024.

Al revisar esta respuesta consideramos que no se ajusta a los requerimientos necesarios dentro del Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que no se presenta las evidencias e informes de la visita a campo del mes de diciembre del año 2024. Dicho esto, es necesario conocer la vulnerabilidad de riegos propenso a inundaciones en el área.

VI. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la información contenida en dicha nota aclaratoria, con relación al proyecto denominado “**PROYECTO PH CANALUM**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, considera que las respuestas **no se ajustan** a lo solicitado, por lo cual consideramos necesario solicitar la **segunda información aclaratoria**.

VII. RECOMENDACIÓN

- Luego de la evaluación integral, se recomienda solicitar la segunda **NOTA ACLARATORIA** del EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**PROYECTO PH CANALUM**”, promovido por la sociedad **ONE TRIBE, S.A.**

VIII. FIRMAS



ISRAEL VERGARA M
Jefe de Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



GUADALUPE VERGARA C.
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente Los Santos

